anteriormente expuesto, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA.** Adicionar el valor del contrato No CD-DP-729-2022, pactado en la cláusula NOVENA, por la suma de **Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro Pesos M/CTE ($451944). CLÁUSULA SEGUNDA:** La DEFENSORÍA pagará al CONTRATISTA el valor de la presente adición en pagos mensuales de Cinco Millones Ciento Noventa y Tres Mil Pesos ($5193000), por conducto de la Subdirección Financiera, por mes calendario vencido. En todo caso, el primer pago por concepto de esta adición se liquidará a partir del 01 de marzo del año 2023, siempre y cuando este haya sido suscrito por las partes antes de dicha fecha o a más tardar en dicha fecha, a través de la plataforma SECOP II. PARÁGRAFO: En el evento en que esta adición no se haya suscrito por alguna de las partes el 01 de marzo de 2023 o antes de dicha fecha, el pago de la adición por concepto del ajuste de honorarios, se liquidará para el mes de marzo de 2023, desde la fecha en que haya quedado perfeccionada la modificación contractual, para lo cual se deberá tomar la última fecha de aceptación de esta. **TERCERA. GARANTIA:** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar el valor de la garantía única que contempla los amparos de cumplimiento y calidad del contrato de acuerdo con la adición contenida en el presente documento. **CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO:** La presente adición se entenderá perfeccionada una vez cuente con la firma de las partes y no interferirá en la normal ejecución del contrato que aquí se adiciona. **CLAUSULA QUINTA:** Las cláusulas y disposiciones del contrato no modificadas por el presente documento, conservan plena vigencia. La presente adición contractual se firma, a través de la plataforma SECOP II.

FUNCIONARIO	NOMBRE	FECHA
Proyectado y revisado por	Victoria Maduro Goenaga	21/02/2023
Combinado para generación de minutas	Brayan Cedeño Ruiz	21/02/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Sofía Gaitán H
3126465

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHncifuent	NESTOR GIOVANNY CIFUENTES AGUIRRE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	25-02-00	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Fecha y Hora Sistema:	2023-01-31-3:24 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	15023	Fecha Registro:	2023-01-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	25-02-00 DEFENSORÍA DEL PUEBLO						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	6.674.584.050,00	Valor Total Operaciones:	-1.655.023.090,00		Valor Actual.:	4.919.560.960,00	Saldo x Comprometer:	4.919.560.960,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	15723	Fecha Registro:	2023-01-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 Defensoría del Pueblo	A-03-03-01-007 DEFENSORÍA PUBLICA (LEY 24 DE 1992)	Nación	10	CSF	2023-01-31	6.674.584.050,00	-1.655.023.090,00			
					Total:	6.674.584.050,00	-1.655.023.090,00	4.919.560.960,00	4.919.560.960,00	0,00

Objeto:	62522 DEFENSORÍA PÚBLICA PAGO DE AJUSTE POR INCREMETO DE HONORARIOS DEFENSORES PUBLICOS SE REQUIERE CDP PARA TRAMITE CONTRACTUAL

PILAR MORALES C

Firma Responsable